



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICO :
Es Copia fiel del original que tengo
a la vista.
Juan M. Ordegozo Chafloque
FEDATARIO

16 ENE. 2019



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 004-2019-P-SBCH

Chiclayo, 14 de Enero del 2019.

VISTO:

Memorando N° 0003-2019-SBCH-P, de fecha 14 de enero del 2019, y el Acuerdo de Sesión de Directorio, de fecha 11 de enero del 2019; y;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 065-2016-P-SBCH, de fecha 20 de Julio del 2016, se designó en el cargo de Gerente de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, a partir del 20 de julio del 2016, a la Ing. Martha Elizabeth Chávez Alarcón, la misma que fuera refrendada mediante Resolución de Presidencia de Directorio N° 078-2018-P-SBCH, de fecha 09 de mayo del 2018, donde se le designa con la nueva denominación de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo a la indicada profesional.

De acuerdo a lo acordado en Sesión de Directorio, dado que la Ing. Martha Elizabeth Chávez Alarcón ha puesto su cargo a disposición, la Alta Dirección ha aceptado la misma dando así por concluida su designación como Gerente General al 13 de enero del 2018; como consecuencia de ello corresponde darle las gracias por los servicios prestados por el tiempo que laboró en la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 044-2019-MPCH/A de fecha 08 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, al 13 de enero del 2019, la designación de la Ing. Martha Elizabeth Chávez Alarcón en el cargo Directivo de Gerente General de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, dándoles las gracias por los servicios prestados en beneficio de la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia de Directorio N° 0003-2019-P-SBCH, de fecha 14 de enero del 2019, se haga efectivo el pago de la remuneraciones a la Ing. Martha Elizabeth Chávez Alarcón, con eficacia anticipada desde el 01 de enero del 2019 hasta el 13 de enero del 2019, así como se disponga la liquidación de los beneficios sociales que por ley le corresponde.



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es copia fiel del original que tengo
a la vista
Juan M. Ordoñez Chalmers
FEDATARIO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 004-2019-P-SBCH

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de las acciones que permitan al efectivo cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a sus atribuciones y competencias.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el portal institucional de la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y PUBLIQUESE

Eco. ELAR VALLEJOS ROJAS
PRESIDENTE

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO
CERTIFICADO
Es copia fiel del original que tengo
a la vista.
Juan M. Ordoñez Chalmers
FEDATARIO

16 ENE. 2019